



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, junio 17 de 2022.

Oficio No. 5430/0568/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. ALEJANDRO BOLIO Cerdán
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
CARDIOVASCULAR, TORÁX Y ENDOSCOPIA

PRESENTE

En atención al oficio 2452/019/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$5,355,522.96 (Cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos veintidós pesos 96/100 M.N.)**, para llevar a cabo los **procedimientos endoscópicos** de tubo digestivo, tanto diagnósticos como terapéuticos, ya que los equipos actuales de endoscopia se encuentran en reparación y otros no funcionan adecuadamente, disminuyendo la calidad de los procedimientos en el Servicios de Cirugía de Tórax y Endoscopia, con cargo a la partida **33901**.

Al respecto, le informo que se han realizado las gestiones correspondientes para poder contar con la disponibilidad del Presupuesto autorizado 2022. Sin embargo, derivado del ambiente controlado (congelamiento de recursos) aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, notificado por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud (DGPYP), no se podrá disponer hasta nuevo aviso.

Por lo anterior, conforme al importe mensual estimado a cubrir; **del monto solicitado solamente se autoriza suficiencia presupuestal por un total de \$2,850,000.00 (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Es importante mencionar que, resulta necesario remitir formalmente a la Subdirección de Recursos Financieros, el registro y descripción de los procedimientos aplicados a los pacientes beneficiados. Lo anterior en apego a los artículos 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se le reitera a dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.cda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG

